

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
TRIBUNAL SUPERIOR
SALA PENAL – SECRETARÍA**

Valledupar, 20 de enero de 2017.

Oficio No. 322

REF: Acción de tutela de JUAN CARLOS NÚÑEZ PÉREZ

RAD: 20001-2204-001-2017-0008-00

Señores

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

Carrera 5 No. 15-08

Edificio Principal piso 7

Teléfono 5878750 ext. 11036 – 11096

Email oficinajuridica@procuraduria.gov.co

Bogotá D.C.

Por medio del presente, me permito notificarle que los demás integrantes de la Sala de Decisión Penal de este Tribunal, por medio del auto de fecha 16 de los cursantes proferido dentro de la acción referenciado, quedando en cabeza del magistrado que le sigue en turno, DIEGO ANDRES ORTEGA NARVAEZ; y por medio del mismo auto el magistrado ponente doctor DIEGO ANDRES ORTEGA NARVEZ, admitió el trámite de la acción de tutela promovida por JUAN CARLOS NÚÑEZ contra la PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION – OFICINA DE SELECCIÓN Y CARRERA y la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, ante la presunta afectación a su derecho fundamental de igualdad y debido proceso.

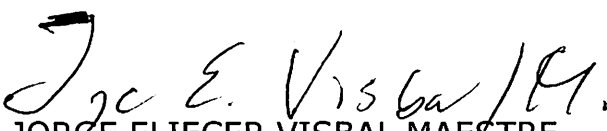
Se le corre traslado del escrito de tutela para que en el término de **48 horas**, responda las afirmaciones que se le endilgan en la demanda de tutela, ejerza su derecho de defensa si lo considera necesario y aporte las pruebas que pretenda hacer valer.

Así mismo, se sirva informar a las personas con interés, por los canales de información dispuestos dentro del concurso de méritos para proveer cargos dentro de la entidad, la existencia del presente trámite, para que dentro de un término similar al anteriormente señalado a partir de la publicación, de estimarlo necesario, se pronuncien frente a la demanda presentada y alleguen los medios de prueba relevantes para la solución del conflicto propuesto.

LA RESPUESTA Y SUS ANEXOS DEBEN ENVIARSE POR DUPLICADO.

Se anexa copia de la demanda de tutela.

Cordialmente,


JORGE ELIECER VISBAL MAESTRE
Secretario

Elaboró Norma A.